

Artículo 2.- Los señores Dr. Julio Brache Arzeno e Ing. Heriberto De Castro, quedan designados Presidente y Vicepresidente, respectivamente, de la Comisión de Comercio Exterior de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

Artículo 3.- Los señores Fernando Viyella, Juan Valerio Sánchez, Luis Toral, Dr. Manelic Gassó, Lic. Juan Contín, Pedro Justiniano Polanco, Manuel García Arévalo, Mario Alvarez Dugan, Víctor M. Espaillat, Rodolfo Lama, J. Armando Bermúdez, Ramón Gilbert, Jacobo de Lara, Dr. Pedro Pérez Rossó, Polibio Díaz y Juan Barceló, quedan designados Miembros de la Comisión de Comercio Exterior de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

Artículo 4.- El presente Decreto deroga y sustituye cualquier otro Decreto, Reglamento o disposición administrativa que le sea contrario.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis (16) días del mes de enero del año mil novecientos ochenta y siete, año 143^o de la Independencia y 124^o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 38-87 que integra el Patronato Rector del Centro de la Cultura de Santiago.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 38-87

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O,

Artículo 1.- El Patronato Rector del Centro de la Cultura de Santiago, queda integrado por los señores Víctor M. Espaillat, quien lo presidirá, Octavio Almonte, Ana Antonia Alvarez de Haché, Elba de Bermúdez, Víctor García Sued, Rafael Vallejo, Mirtha Franco de Cabral, Guillermo León Asencio, Janike de Grullón, Julia Cabral de Thomén, Rosa Julia de Perdomo y Flavio Espinal.

Artículo 2.- Dicho Patronato, en un plazo no mayor de sesenta (60) días, deberá elaborar y aprobar el Reglamento interno para el funcionamiento del Centro de la Cultura de Santiago.

Artículo 3.- El Patronato Rector del Centro de la Cultura de Santiago, se reunirá por lo menos una vez al mes, para conocer de las actividades de esa entidad y cada año revisará el informe anual que preparen y somentan los diferentes organismos de dicha institución.

Artículo 4.- La Directora del Centro de la Cultura de Santiago, será la Secretaría Ejecutiva del Patronato Rector.

Artículo 5.- El Presente Decreto deroga y sustituye cualquier otro Decreto, Reglamento o disposición administrativa que le sea contrario.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de enero del año mil novecientos ochenta y siete, año 143^o de la Independencia y 124^o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 39-87 que nombra al señor Carlos Alfredo Molina LLuberes, Subdirector General de Migración.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 39-87

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O,

Artículo Unico.- El señor Carlos Alfredo Molina LLuberes, queda designado Subdirector General de Migración, en sustitución del General de Brigada (r) Aurelio Rosario Polanco, F.A.D., renunciante.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de enero del año mil novecientos ochenta y siete, año 143^o de la Independencia y 124^o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER